

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

**RAD: 76001-3103-003-2023-00294-00
DEMANDANTE: FUNDACIÓN CONSTRUIR COLOMBIA
DEMANDADO: ACREEDORES**

Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2023

Solicita la fundación Construir Colombia que a través de la ley 1116 de 2006, se le permita acceder al proceso de insolvencia empresarial.

No obstante, de la revisión de la solicitud y pruebas adosadas, se advierte que la misma no reúne los presupuestos necesarios para su admisión, por lo que se hace necesario que el interesado adecúe el trámite en el término de 10 días -artículo 14 de la Ley 1116 de 2006-, dentro del cual, so pena de rechazo, deberá acreditar el cumplimiento a lo siguiente:

- 1) Artículo 9º numeral 1º de la Ley 1116 de 2006.
- 2) Artículo 10º numerales 1, 2 y 3 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 30 de la Ley 1429 de 2010.
- 3) Artículo 13º numeral 6 de la Ley 1116 de 2006. En consecuencia se,

RESUELVE:

Inadmitir el presesente trámite de Reorganización para que el interesado lo adecúe de acuerdo a lo solicitado en la parte considerativa de esta providencia, para lo cual se le otorga el término de 10 días so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 76001-3103-003-2023-00294-00



Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fae3c2d608a42ee5c29821f7e7a7be4940712719ce94a8e4e83a46ec16ea1d3**

Documento generado en 11/12/2023 04:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>